



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE TALCA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Transparencia Municipal

ORD. N° 331 / 21 /

ANT.: Requerimiento
N°MU064T0001988 de
29/01/2024.

MAT.: Responde a solicitud de
acceso a la información pública.

Constitución, 14 MAR 2024

**DE: SR. FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**

A: SRA. MÓNICA AYLWIN

Junto con saludar y en atención a lo comunicado por el Director de Administración y Finanzas, Don Luis Ilufi Vásquez, mediante Memorándum N°96 del 13 febrero 2024, en orden a satisfacer la solicitud de acceso a la información por la Ley Transparencia, requerimiento N°MU064T0001988 de fecha 29 enero del 2024, quien solicita de manera **textual** lo siguiente:

“Buenas tardes. En razón de lo dispuesto en el Art. 96 bis del Reglamento de la Ley de Compras Públicas que respecto del comportamiento contractual anterior de los proveedores señala que: A fin de que el Registro cuente con la mencionada información, las Entidades deberán informar, a través del Sistema, los antecedentes referidos al comportamiento contractual de sus proveedores, los que deberán referirse a elementos objetivos, tales como el cumplimiento íntegro y oportuno de las obligaciones, cumplimiento de plazos comprometidos, aplicación de multas u otras medidas que hayan afectado al proveedor; es que vengo en solicitar a la municipalidad copia de él o los registros en donde conste que fueron informadas al registro de proveedores las multas cursadas a los diferentes proveedores en los últimos 24 meses, como así también la copia del registro respectivo donde conste

que dichas multas fueron informadas en el registro de proveedores del Estado. Lo anterior, específicamente de todos aquellos contratistas o proveedores que hayan suministrado servicios de construcción o mantenimiento de alumbrado público, recambio de luminarias y/o contratos similares.

En todos los casos anteriores, y de haber sanciones que no han sido informadas al registro de proveedores, se solicita al municipio informar las razones de dicho incumplimiento normativo, nombre, cargo y unidad del responsable e informar las medidas que el municipio ha adoptado para que dicha obligación sea cumplida”.

RESPUESTA:

La Ley de Transparencia N°20.285 establece en su Artículo 10.- “*Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información de cualquier órgano de la Administración del Estado, en la forma y condiciones que establece esta ley.*

El acceso a la información comprende el derecho de acceder a las informaciones contenidas en actos, resoluciones, actas, expedientes, contratos y acuerdos, así como a toda información elaborada con presupuesto público, cualquiera sea el formato o soporte en que se contenga, salvo las excepciones legales”.

En virtud de lo expuesto precedentemente y a la información proporcionada por el Director de Administración y Finanzas, ya individualizado en el epígrafe inicial, se envía en formato electrónico **PDF.:**

- **MEMORÁNDUM N°96 DEL 13/02/2024 DE D.A.F., QUIEN INFORMA QUE, EN LOS REGISTROS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL PERIODO 2022-2024, NO SE HAN REGISTRADO LA APLICACIÓN DE MULTAS A CONTRATISTA O PROVEEDORES POR LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN O MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO.**

En estas circunstancias y habiendo dado cumplimiento a lo requerido, se solicita tener por cumplido lo solicitado por Ley de Transparencia.

Sin otro particular, se despide atentamente,



FABIÁN PÉREZ HERRERA
ALCALDE

FPH / CLP / RCM / jcl.

Distribución:

1. La indicada 2. Oficina de Partes.



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MEMORANDUM N° 96 /

A : **TRANSPARENCIA MUNICIPAL**
SEÑOR RODRIGO CANCINO MONTOYA

DE : **DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

REF. : **REQUERIMIENTO TRANSPARENCIA MU064T0001988 DEL 29/01/2024**

FECHA: CONSTITUCION, 13 FEBRERO 2024

En respuesta al requerimiento presentado por la Sra. Mónica Aylwin, le informo que según nuestros registros contables correspondientes al periodo 2022-2024, no se ha registrado la aplicación de multas a contratistas o proveedores por los servicios relacionados con la construcción o mantenimiento del alumbrado público, incluido el recambio de luminarias.

Saluda atentamente,


LUIS ILUPI VASQUEZ
DIRECTOR

Distribución:

1. LA INDICADA
2. ADMINISTRACION Y FINANZAS

LEIV/ilm